



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
19 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho
y Política de Protección del Consumidor
Octavo período de sesiones
Ginebra, 1 y 2 de julio de 2024
Tema 9 del programa provisional
Examen de las actividades de fomento de la capacidad
y asistencia técnica en materia de derecho y política
de protección del consumidor

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y
Política de la Competencia
22º período de sesiones
Ginebra, 3 a 5 de julio de 2024
Tema 9 del programa provisional
Examen de las actividades de fomento de la capacidad
y asistencia técnica en materia de derecho y política
de la competencia

Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor

Resumen

La UNCTAD ofrece actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor a los países en desarrollo de acuerdo con las solicitudes recibidas y los recursos disponibles. Se trata, entre otras actividades, de proyectos nacionales y regionales para la elaboración de leyes en materia de competencia y protección del consumidor y la introducción de directrices al respecto, así como para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el fomento de una cultura de la competencia y la promoción de los derechos de los consumidores.

En la presente nota se informa sobre las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica realizadas por la UNCTAD en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor en 2023 y 2024.



I. Introducción

1. La UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor. Se propone ayudar a los países en desarrollo a acceder a los beneficios de una economía globalizada de forma más justa y eficaz, y a hacer frente a las posibles consecuencias de una mayor integración económica, para lo cual realiza una labor de investigación y análisis, facilita la formación de consenso y ofrece cooperación técnica. La UNCTAD presta asistencia técnica para el refuerzo de los marcos jurídicos y reglamentarios en materia de competencia y protección del consumidor en los países en desarrollo y para el fomento de la capacidad de las instituciones, de modo que los países en desarrollo tengan más medios para participar en el comercio internacional de forma sostenible y equitativa.

2. El Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, aprobado por la Asamblea General en su resolución 35/63, de 5 de diciembre de 1980¹, establece que la colaboración a nivel internacional debería incluir la “ejecución o facilitación de la ejecución por la UNCTAD, y por otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas junto con la UNCTAD, de programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo”². El Conjunto es una importante herramienta para fomentar la aprobación de leyes y políticas en este ámbito, tanto a nivel nacional como regional, así como su fortalecimiento. En su resolución 52/182 de diciembre de 1997, la Asamblea General observó que la Junta de Comercio y Desarrollo había recomendado modificar el nombre del Grupo Intergubernamental de Expertos, establecido como mecanismo institucional del Conjunto, de modo que pasara a denominarse Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia³.

3. La versión revisada de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 70/186, de 22 de diciembre de 2015, incluye un capítulo sobre la cooperación internacional en el que se dispone que los Estados Miembros deberían cooperar para “promover y facilitar la creación de capacidad en la esfera del consumo sostenible” y un capítulo que prevé la creación del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, en el seno de la UNCTAD, con el fin de, entre otras cosas, “prestar asistencia técnica y crear capacidad en los países en desarrollo y en economías en transición para la formulación y aplicación de políticas y leyes de protección del consumidor”⁴.

4. La Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, celebrada en octubre de 2020, en su resolución A subrayó “el papel fundamental de la UNCTAD en la prestación de asistencia técnica y el fomento de la capacidad en las esferas de la defensa de la competencia y la protección del consumidor en estrecha cooperación con los países beneficiarios y mediante la adopción de un enfoque de múltiples interesados con el fin de fomentar una cultura de defensa de la competencia y protección del consumidor y sensibilizar a consumidores y empresas”; y solicitó a la UNCTAD que, en el marco de su pilar de cooperación técnica “realice un seguimiento y una evaluación del impacto de las actividades de cooperación técnica para mejorarlas y ajustarlas mejor a las necesidades y prioridades de los beneficiarios” y “siga estudiando y desarrollando una labor conjunta y complementaria con otras organizaciones internacionales y regionales para prestar una asistencia más eficaz y reforzada a los países en desarrollo y las economías en transición”⁵.

¹ El Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas figura en el anexo del documento A/C.2/35/6.

² A/C.2/35/6, anexo, secc. F, párr. 6.

³ A/RES/52/182.

⁴ A/RES/70/186.

⁵ TD/RBP/CONF.9/9, cap. I.

5. El Pacto de Bridgetown, aprobado por los Estados miembros en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, renovó los mandatos de la UNCTAD en los ámbitos de la competencia y la protección del consumidor, incluida la cooperación técnica⁶.

6. En el proyecto de plan del programa de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2025 (parte A del proyecto de presupuesto por programas) se señala que el subprograma 3 sobre comercio internacional y productos básicos contribuye al objetivo de “asegurar que el comercio internacional y los productos básicos favorezcan las transformaciones en favor de la diversificación económica, la economía sostenible y resiliente y el multilateralismo que se necesitan para crear un mundo más inclusivo, resiliente, sostenible y próspero mediante la participación de todos los Estados miembros”, empleando, entre otras, las medidas siguientes: “promoverá la adopción, el perfeccionamiento y la aplicación de legislación nacional y regional en materia de defensa de la competencia y protección del consumidor, a través de mejores prácticas, directrices y exámenes entre homólogos, ayudando a los Estados miembros a utilizar estas políticas para alcanzar mejor el desarrollo inclusivo y avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y se prevé que esta labor tenga como resultado un “aumento de la adopción, revisión y aplicación efectiva por los Estados miembros de legislación y marcos institucionales en materia de competencia y protección del consumidor”⁷.

7. Además, en su 69º período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó la estrategia de cooperación técnica, en la que se indica que mediante las actividades de cooperación técnica se seguirá prestando asistencia a los países en desarrollo, atendiendo a las solicitudes de estos y adaptándose a las nuevas oportunidades y desafíos, como los derivados de la pandemia, en las esferas del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas, en consonancia con las transformaciones que se señalan en el Pacto de Bridgetown. La estrategia se centra en el fomento de la capacidad, siguiendo un enfoque orientado a la obtención de resultados, con el fin de que las actividades tengan el mayor impacto posible. Para ello es preciso trabajar en estrecha colaboración con los beneficiarios y los asociados en el financiamiento, coadyuvando a los esfuerzos nacionales de desarrollo. Las actividades se coordinarán con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y otros organismos, lo cual es indispensable para lograr que el programa sea sostenible e inclusivo. Además, la estrategia se centrará en las necesidades de desarrollo a largo plazo, incluida la capacidad humana e institucional, así como en los desafíos relativos al medio ambiente, la deuda y la digitalización. Por último, con el fin de aumentar la eficacia de las actividades de cooperación técnica y potenciar sus efectos, se adoptará un enfoque bien secuenciado en la formulación y ejecución de los programas y actividades, que se reflejará en marcos lógicos. Se prestará especial atención a los objetivos de sostenibilidad, recuperación e inclusividad de los proyectos y programas⁸.

8. En su 21º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia solicitó a la secretaría de la UNCTAD que preparara, para examinarlo en el 22º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, un examen actualizado del fomento de la capacidad y la asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia que incluyera una evaluación del impacto sobre la base de la información recibida de los Estados miembros⁹. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, en su séptimo período de sesiones, solicitó a la secretaría de la UNCTAD que preparara, para examinarlo en el octavo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, un examen actualizado del fomento de la capacidad y la asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor que incluyera una evaluación de impacto¹⁰.

⁶ TD/541/Add.2.

⁷ Véase <https://unctad.org/es/meeting/grupo-de-trabajo-sobre-el-plan-por-programas-y-la-ejecucion-de-los-programas-87o-periodo-de>.

⁸ TD/B/69/4/Add.1.

⁹ TD/B/C.I/CLP/72, cap. I, párr. 16.

¹⁰ TD/B/C.I/CPLP/37, cap. I, párr. 15.

9. En la presente nota se informa sobre las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica realizadas por la UNCTAD en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor en 2023 y 2024.

II. Examen de las actividades realizadas en 2023 y 2024

10. El abanico de los servicios de cooperación técnica de la UNCTAD está recogido en la publicación *Caja de Herramientas de la UNCTAD: Obtener resultados*¹¹ e incluye actividades como la asistencia para la aprobación y aplicación de políticas, reglamentos y marcos institucionales destinados a atender las necesidades y prioridades nacionales, con el fin de alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La UNCTAD contribuye al fortalecimiento de los regímenes de competencia y protección del consumidor en los países en desarrollo en el marco de las siguientes actividades:

- a) Elaboración y perfeccionamiento de marcos de políticas, legislativos e institucionales;
- b) Redacción de leyes de defensa de la competencia y protección del consumidor adaptadas a los retos actuales y acordes con los marcos regionales;
- c) Establecimiento de marcos institucionales para la aplicación efectiva de la ley y el funcionamiento eficaz de los regímenes de defensa de la competencia y protección del consumidor; y fomento de la capacidad humana por medio de programas de formación dirigidos a los organismos encargados de la competencia y la protección del consumidor, a los gobiernos y a los funcionarios de los organismos de regulación sectorial, a los representantes de las organizaciones empresariales y de consumidores y al poder judicial;
- d) Elaboración de programas de estudios universitarios para que se impartan cursos sobre defensa de la competencia y protección del consumidor;
- e) Creación de vínculos entre los organismos mediante la organización de visitas de estudio a organismos de países desarrollados y en desarrollo.

11. Los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor organizados por la UNCTAD permiten evaluar los marcos legislativos de los países en desarrollo a la luz de las mejores prácticas internacionales y dan la oportunidad a los países examinados de evaluar ellos mismos el grado en que hacen cumplir esas leyes y políticas; a ello se suma la asistencia técnica que presta la UNCTAD para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones derivadas de los exámenes¹².

12. En 2023, la Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor de la UNCTAD recibió 11 solicitudes oficiales de cooperación técnica sobre cuestiones de defensa de la competencia y protección del consumidor¹³, y organizó o coorganizó 29 actos públicos y participó en más de 50 actos relacionados con estas cuestiones organizados por los Estados miembros, organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas. La UNCTAD prestó apoyo a los Estados miembros mediante servicios de asesoramiento, asistencia técnica y actividades de fomento de la capacidad realizadas en 2023, dando a conocer experiencias y mejores prácticas a escala internacional y proporcionando fundamentos teóricos y prácticos para la adopción de medidas de política y marcos legislativos y regulatorios. Tanto el enfoque de múltiples partes interesadas aplicado por la UNCTAD en esas esferas de política como la realización de actividades a nivel nacional y regional contribuyeron a la obtención de resultados positivos en los dos ámbitos. Además, las alianzas establecidas con organizaciones e instituciones nacionales, regionales e

¹¹ UNCTAD, 2020, *Caja de herramientas de la UNCTAD: obtener resultados* (publicación de las Naciones Unidas, eISBN: 978-92-1-004608-4, Ginebra).

¹² Véase <https://unctad.org/topic/competition-and-consumer-protection/voluntary-peer-review-of-competition-law-and-policy> y <https://unctad.org/topic/competition-and-consumer-protection/voluntary-peer-review-of-consumer-protection-law-and-policy>.

¹³ Se recibieron solicitudes de: Argelia; Camerún; Cabo Verde; Egipto; Guinea-Bissau; Honduras; Madagascar; Túnez; Islas Cook; Mercado Común para África Oriental y Meridional; y Alianza del Pacífico.

internacionales, en las que se conjugan conocimientos y la prestación de apoyo técnico y financiero, permitieron a la UNCTAD llevar a cabo con eficacia actividades que se tradujeron en resultados tangibles.

A. Actividades en el ámbito de la competencia

1. A nivel nacional

13. En agosto de 2023, la UNCTAD puso en marcha un proyecto de asistencia técnica destinado a reforzar las políticas en materia de competencia y protección del consumidor en la República Democrática del Congo y a desarrollar y consolidar los marcos institucionales y regulatorios, para promover la competencia y la protección del consumidor en el país. La UNCTAD llevó a cabo una misión de investigación sobre el estado actual de la legislación sobre competencia y las normas sectoriales que influyen en la dinámica del mercado. Se formularon recomendaciones para orientar las medidas destinadas al establecimiento de un marco institucional y regulatorio eficaz en materia de competencia. La misión evaluó la legislación vigente de protección del consumidor, tras lo cual se recomendó que se establecieran marcos institucionales y regulatorios adecuados, con arreglo a las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor. La UNCTAD trazó un mapa de los sectores estratégicos para la competitividad de la economía del país y elaboró un programa de tres años destinado a potenciar las capacidades técnicas e institucionales para la aplicación de políticas sólidas en materia de competencia y protección del consumidor, que se presentó al Gobierno de la República Democrática del Congo en un taller de dos días que se llevó a cabo en Kinshasa en febrero de 2024¹⁴.

14. En Bhután, el organismo que recientemente pasó a denominarse Autoridad de Competencia y Consumo, responsable de la aplicación de los marcos de defensa de la competencia y protección del consumidor, solicitó asistencia a la UNCTAD para capacitar a sus 12 funcionarios, el 50 % de ellos mujeres. En agosto y septiembre de 2023, para ayudar al país a aprobar un proyecto de ley de competencia, que sería la primera ley nacional en la materia, la UNCTAD organizó tres talleres, sobre los temas siguientes: consideraciones principales en la elaboración de una ley de competencia, diseño institucional, eficacia de los organismos reguladores y actividades de sensibilización; relación entre la política de competencia y la reglamentación sectorial, cooperación regional e internacional entre organismos reguladores de la competencia e interacciones entre la defensa de la competencia y la protección del consumidor; y técnicas de detección de las infracciones al derecho de la competencia, técnicas de investigación y la economía digital como cuestión emergente en el derecho y la política de competencia¹⁵.

15. En América Latina, tras la conclusión del Programa de Competencia y Protección del Consumidor en América Latina, se han organizado nuevas actividades de la UNCTAD, financiadas por los países beneficiarios, lo cual es prueba del interés que suscita la cooperación con la UNCTAD. En octubre de 2023 la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de la República Dominicana y la UNCTAD coorganizaron una semana de la competencia, en el marco de la cual hubo mesas redondas internacional y un curso de formación judicial al que asistieron más de 50 jueces y en el que se trataron una serie de cuestiones relativas a la aplicación del derecho de la competencia por el poder judicial, como el análisis económico, el alcance de la revisión judicial, la definición del mercado relevante y las sanciones¹⁶.

16. En octubre de 2023, tras el examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia del Paraguay, la UNCTAD y la Comisión Nacional de la Competencia de ese país organizaron una semana de actividades en Asunción, en el marco de las cuales se dieron a conocer las principales conclusiones del examen voluntario con

¹⁴ Véase <https://unctad.org/Topic/Competition-and-Consumer-Protection/project-in-the-democratic-republic-of-the-congo>.

¹⁵ Véase <https://unctad.org/meeting/third-workshop-competition-and-consumer-affairs-authority-bhutan>.

¹⁶ Véase <https://unctad.org/meeting/competition-week-dominican-republic-and-annual-meeting-competition-and-trade-working-group>.

ocasión del Día Nacional de la Competencia¹⁷. La UNCTAD celebró reuniones de alto nivel con funcionarios de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial sobre las recomendaciones relativas a la reforma del derecho de la competencia, recomendaciones que presentó también a organizaciones empresariales y a los medios de comunicación, con el objetivo de darles mayor resonancia y sensibilizar a la ciudadanía acerca de estas cuestiones. En 2023 el Paraguay alcanzó un hito importante en la cultura de la competencia, a saber, el décimo aniversario de la aprobación de la Ley de Defensa de la Competencia, proceso en el que la UNCTAD cumplió un papel clave.

17. Con arreglo al memorando de entendimiento concertado en 2019 entre la UNCTAD y el Instituto Universitario Europeo y gracias a sus homólogos del Programa de Competencia de Florencia, la UNCTAD ha contribuido, desde 2021, a fomentar la capacidad de los expertos de los organismos de la competencia de países en desarrollo facilitándoles un acceso gratuito a los cursos que el Instituto organiza cada año. En 2023 la UNCTAD nombró a tres personas para que participaran en la escuela de otoño que ofrece el Programa de Competencia de Florencia y a tres otras personas para que asistieran a un curso sobre control de las fusiones en los mercados digitales.

2. A nivel regional e internacional

18. La UNCTAD siguió trabajando con los países en desarrollo de habla portuguesa (Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste) en el marco de un proyecto de cooperación técnica que el Gobierno de Portugal financia desde 2019¹⁸. El proyecto se basa en las políticas de competencia y protección del consumidor como instrumentos para que estos países se agrupen y aprovechen sus puntos en común para fomentar la cooperación regional, con apoyo de los organismos reguladores de la competencia del Brasil y Portugal.

19. En abril de 2023, la UNCTAD organizó un seminario web sobre el derecho y la política de la competencia, en el que se trató, entre otros asuntos, la cuestión de los estudios de mercado como herramienta para detectar infracciones a la legislación sobre competencia y los cárteles, incluidos los cárteles internacionales y la colusión en licitaciones públicas, los métodos de investigación y los regímenes de clemencia. Intervinieron como oradores representantes de la Comisión de la Competencia del Mercado Común para África Oriental y Meridional y la secretaría de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, lo cual pone de relieve la dimensión regional y los elementos de cooperación Sur-Sur que forman parte integrante del proyecto de cooperación técnica. Asistieron al webinar unos 60 participantes, el 20 % de ellos mujeres¹⁹. Siete representantes de los organismos de regulación de la competencia de los países beneficiarios, de los cuales dos eran mujeres, participaron en el 21º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, y se organizó una reunión, en la que participaron delegados del Brasil y de Portugal, para analizar las prioridades y los retos en materia de competencia y protección del consumidor, centrándose en la situación del derecho y la política de la competencia en Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe y poniendo de relieve las distintas etapas de desarrollo en que se encuentran esos países y los retos que tienen que afrontar todos, como los relativos al fomento de la capacidad y la independencia financiera. En octubre de 2023, la UNCTAD organizó un seminario web sobre la revisión judicial de las decisiones de los organismos reguladores de la competencia, el análisis económico en la aplicación de la legislación de competencia y varias cuestiones de actualidad en materia de control de fusiones, con una charla sobre la revisión judicial en los procedimientos de sanción y dos sesiones en las que expertos

¹⁷ Véase <https://unctad.org/meeting/dissemination-peer-review-competition-law-and-policy-recommendations>.

¹⁸ Véase <https://unctad.org/project/technical-assistance-and-capacity-building-competition-and-consumer-protection-african>.

¹⁹ Véase <https://unctad.org/meeting/webinar-competition-law-and-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-direito-e>.

del Brasil y de Portugal debatieron sobre el análisis económico y los retos que plantea el control de las fusiones; asistieron más de 60 participantes, el 20 % de ellos mujeres²⁰.

20. En noviembre de 2023, en paralelo a la sexta Conferencia de Lisboa sobre Derecho y Economía de la Competencia y la novena reunión de la Red Lusófona de la Competencia, la UNCTAD organizó una reunión para ocho representantes de los países beneficiarios, que constituyó una plataforma para el intercambio de experiencias con organismos reguladores de la competencia más avanzados, por ejemplo una ponencia sobre los desafíos que se planteaban en relación con el derecho y la política de la competencia en épocas de crisis, las estrategias que podían adoptar los organismos de competencia de creación reciente y las actividades que se realizarían en el futuro en el marco del proyecto. El proyecto de cooperación técnica ha permitido que los representantes de esos organismos conozcan las experiencias de otros países, en desarrollo o desarrollados. En el marco del proyecto, la UNCTAD prestó apoyo para el establecimiento del organismo regulador de la competencia de Cabo Verde, en 2022, y siguió prestándole asistencia en forma de servicios de asesoramiento sobre fusiones en el sector de las telecomunicaciones y orientación sobre la imposición de sanciones por infracciones de competencia y reglamentos internos sobre el financiamiento del organismo regulador de la competencia. La UNCTAD colabora con Timor-Leste en la elaboración de un marco jurídico sobre competencia y sigue prestando apoyo para la aplicación de la ley y la difusión de información al respecto, con arreglo al proceso de adhesión del país a la Organización Mundial del Comercio.

21. Desde 2019, la UNCTAD presta servicios de asesoramiento a la secretaría de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y a sus Estados miembros para la redacción y negociación de un protocolo sobre la competencia, además de asistencia técnica para reforzar las capacidades de la secretaría con vistas a la aplicación del protocolo. El Protocolo sobre Política de la Competencia fue aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno en febrero de 2023, antes de su ratificación y aprobación por los Estados partes. La secretaría de la Zona de Libre Comercio Continental Africana, en colaboración con las comunidades económicas regionales, organiza actividades de formación y talleres de sensibilización en cuatro regiones²¹. Con arreglo a un memorando de entendimiento entre la UNCTAD y la secretaría, en 2023 se organizaron los cursos de capacitación siguientes: un taller en Libreville, dirigido a la Comunidad Económica de los Estados de África Central, coorganizado con la Unión Europea, en el que se capacitaron 55 participantes, el 45 % de los cuales eran mujeres (agosto); y un taller que se realizó en Nairobi, dirigido al Mercado Común para África Oriental y Meridional, en el que se capacitaron 55 participantes, el 50 % de los cuales eran mujeres (noviembre)²². Los participantes adquirieron valiosos conocimientos acerca del Protocolo sobre Política de la Competencia y sus implicaciones; la complejidad del panorama de fusiones y adquisiciones en el marco de los regímenes nacionales de aplicación de las leyes, con especial énfasis en el análisis de las fusiones transfronterizas a nivel regional y continental; cuestiones esenciales en relación con el abuso de poder de mercado, y en particular ejemplos procedentes de varios regímenes de la competencia nacionales, regionales e internacionales; el análisis económico en la aplicación de la legislación sobre competencia, en particular en el contexto del análisis de fusiones y los casos de abuso de posición dominante; y las consideraciones que hay que tener en cuenta para redactar, formular y desarrollar reglamentos que permitan establecer umbrales para las fusiones y adquisiciones y el abuso de posición dominante a nivel continental. Los

²⁰ Véase <https://unctad.org/meeting/webinar-competition-law-and-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-direito-da>.

²¹ Mercado Común para África Oriental y Meridional; Comunidad Económica de los Estados de África Central; Comunidad de África Meridional para el Desarrollo; Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

²² Véase <https://unctad.org/meeting/regional-workshop-competition-policy-and-law-african-continental-free-trade-area-afcfta> y <https://unctad.org/meeting/african-continental-free-trade-area-afcfta-regional-workshop-competition-policy-and-law>.

participantes expresaron su satisfacción con los talleres en una sesión en que se recabaron sus opiniones y en cuestionarios a los que respondieron por escrito²³.

22. Desde 2019, la UNCTAD trabaja en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para promover y reforzar las políticas de competencia en los países árabes y organizar conjuntamente sesiones y actividades de formación, como el Foro Árabe de la Competencia, un encuentro anual que tiene por objeto promover las mejores prácticas en materia de derecho y política de la competencia en toda la región y actuar de plataforma para la creación de una red regional que pueda contribuir a intensificar la cooperación y mejorar la gobernanza en la zona, con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El cuarto Foro Árabe de la Competencia se celebró en mayo de 2023 en colaboración con la Autoridad General de la Competencia de la Arabia Saudita; los debates se centraron en la eficacia de los organismos de competencia de los países en desarrollo y los países menos adelantados, el abuso de posición dominante en los mercados digitales y el control de fusiones transfronterizas, así como las mejores prácticas en materia de planificación y realización de estudios de mercado, y contaron con la presencia de 122 participantes y la participación en línea de otras 664 personas²⁴.

23. En noviembre de 2023, se celebró en Santo Domingo la undécima reunión anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe, a la que asistieron más de 60 participantes de 15 países, 5 organizaciones internacionales y 4 instituciones académicas; los debates de la reunión se centraron en el sector de las tecnologías financieras²⁵. El Grupo de Trabajo es el único foro que reúne a los funcionarios públicos encargados del comercio y la competencia en América Latina y el Caribe, proporcionándoles una plataforma en la que pueden abordar colectivamente los retos mundiales en los dos ámbitos²⁶. Las políticas reguladoras de la competencia y el comercio cumplen una función esencial en el fomento del desarrollo y el funcionamiento eficaz de los mercados financieros, en particular en el ámbito de las tecnologías financieras en la región. La UNCTAD presentó las principales conclusiones del estudio titulado *Competition Compliance Programmes: The Experience of Latin America* (Programas de aplicación del derecho de la competencia: la experiencia de América Latina), para contribuir a perfeccionar los programas de control del respeto de las normas de la competencia puestos en marcha por los organismos de la competencia y facilitar la convergencia y la cooperación entre los organismos nacionales de la competencia y los tribunales, y la sensibilización de las empresas, lo cual puede contribuir a aumentar la previsibilidad y la seguridad jurídica de los entornos empresariales en una región con un comercio e inversiones transfronterizas considerables y una importante integración de los mercados²⁷. La duodécima reunión anual incluirá un foro para empresas privadas y se celebrará en Honduras.

24. En el marco del proyecto “Iniciativa mundial para el resurgimiento pospandémico de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas” la UNCTAD concibió e impartió un curso en línea de cinco módulos a un ritmo personalizado sobre la interconexión entre la política de la competencia y el desarrollo de las microempresas y las pequeñas y medianas

²³ El 85 % de los participantes indicó que los talleres les habían resultado útiles para prepararse para las negociaciones sobre los reglamentos relativos al Protocolo sobre Política de la Competencia, el 95 % indicó que los talleres eran pertinentes para su trabajo y el 90 % indicó que los estudios de caso y las correspondientes deliberaciones les habían ayudado a comprender mejor las fusiones y el abuso de posición dominante.

²⁴ Véase <https://unctad.org/meeting/fourth-joint-un-escwa-unctad-oecd-competition-forum-arab-region>.

²⁵ Véase <https://unctad.org/meeting/competition-week-dominican-republic-and-annual-meeting-competition-and-trade-working-group>.

²⁶ En 2009 y 2010, de la colaboración entre la UNCTAD y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe surgieron varios seminarios regionales sobre comercio y competencia que reunieron a autoridades de los dos ámbitos, junto con funcionarios de la UNCTAD y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe y representantes de organizaciones como la Organización Mundial del Comercio; tras la reunión de 2010, la UNCTAD y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe establecieron conjuntamente el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe.

²⁷ Véase <https://unctad.org/publication/competition-compliance-programs-experience-latin-america>.

empresas y, tras la conclusión exitosa del curso en febrero de 2023²⁸, la UNCTAD volvió a abrir el curso en diciembre de 2023. Se prevé que 228 personas participen en el curso, que se impartirá en febrero y marzo de 2024 y cuya ceremonia de graduación se celebrará en el segundo trimestre de 2024. El hecho de que el curso haya suscitado tanto interés es prueba de lo mucho que valoran este tipo de producto los Estados miembros y pone de relieve el impacto de las iniciativas de la UNCTAD en este ámbito.

25. En consonancia con la estrategia de cooperación técnica, según la cual “la UNCTAD tratará de reforzar la cooperación y aumentar las actividades conjuntas con otros organismos proveedores de asistencia técnica en materia de comercio e inversión”, la colaboración proactiva con organizaciones regionales e internacionales para realizar actividades de asistencia técnica contribuye a maximizar el impacto de los servicios prestados y aprovecha la complementariedad entre las instituciones.

3. Participación de la UNCTAD

26. La UNCTAD interviene abordando cuestiones clave y problemas actuales en materia de derecho y política de la competencia en el marco de actividades de cooperación técnica organizadas para expertos de países en desarrollo por organismos nacionales de regulación de la competencia, órganos de competencia regionales, otras organizaciones internacionales, universidades y otras partes interesadas. En 2023 esas actividades se centraron en esferas esenciales como la función de los organismos reguladores de la competencia, más allá de la lucha antimonopolio, los retos que plantean los mercados digitales y los efectos de la digitalización en la regulación de la competencia, la cooperación internacional para una mejor aplicación del derecho de la competencia, estrategias para hacer frente a las prácticas anticompetitivas de las grandes corporaciones transnacionales y cuestiones operacionales como los estudios de mercado y la manipulación de las licitaciones. La participación de la UNCTAD en esas actividades corresponde al objetivo de ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la evolución del derecho de la competencia y fomentar la cooperación internacional.

27. Entre las actividades en las que la UNCTAD participó en 2023 figuran las siguientes: reunión anual del Consejo de la Competencia de Marruecos con los medios de comunicación (febrero); seminario sobre la política de la competencia y los derechos de propiedad intelectual, organizado por la Autoridad de la Competencia de Hungría y el Centro Regional para la Competencia de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (marzo); Foro Económico Euroasiático (mayo); evento organizado conjuntamente por el Gobierno del Uruguay y el Banco Mundial sobre el refuerzo del papel de las instituciones del mercado para la promoción de la competencia en los mercados del Uruguay (junio); taller de la Organización Mundial del Comercio sobre política de competencia, comercio y desarrollo (sesión sobre el aprovechamiento de la política de competencia para el desarrollo) (julio); segunda cumbre del Foro Económico y Humanitario de la Federación de Rusia y África (julio); octava conferencia bienal sobre competencia, regulación y desarrollo del Instituto para la Regulación y la Competencia de la Consumer Unity and Trust Society (octubre); octava conferencia internacional sobre competencia de los países del grupo BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica) (octubre); décimo taller anual de fomento de la capacidad y simposio sobre derecho y política de la competencia, organizados por la Autoridad de la Competencia de Kenya (octubre); conferencia bienal del Foro Africano de Competencia, organizada por la Comisión de la Competencia y Protección del Consumidor de Gambia y la Autoridad Regional de la Competencia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (octubre); Foro Centroamericano de Competencia, organizado por la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (noviembre); evento organizado por la Comisión de Competencia de Albania con ocasión del 20º aniversario de la Ley de Competencia (noviembre); segunda conferencia internacional sobre competencia y derechos del consumidor, organizado por el Organismo Nacional de Regulación de la Competencia de Georgia (noviembre). Al participar en diversos eventos, la UNCTAD refuerza su papel de centro de coordinación para las cuestiones

²⁸ TD/B/CI/CPLP/36–TD/B/CI/CLP/71. Véase <https://unctad.org/meeting/graduation-ceremony-online-course-interface-between-competition-policy-and-msme-development>.

relacionadas con la competencia y al mismo tiempo atiende las necesidades de los Estados miembros en este ámbito.

B. Actividades en el ámbito de la protección del consumidor

1. A nivel nacional

28. En marzo de 2023 la UNCTAD y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual organizaron un evento público en Lima para dar a conocer las conclusiones y recomendaciones del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor en el Perú y sensibilizar al Consejo Nacional de Protección del Consumidor acerca de la forma en que las medidas recomendadas podrían contribuir a la mejora de las políticas de protección y el bienestar del consumidor²⁹. El examen voluntario entre homólogos tenía por objeto apoyar las reformas de política e institucionales y reforzar la protección del consumidor en el país.

29. En abril de 2023, en Tailandia, la UNCTAD participó en las actividades organizadas con ocasión del día nacional del consumidor por la Oficina del Consejo de Protección del Consumidor, para dar a conocer las conclusiones y recomendaciones del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Tailandia, incluido un taller sobre solución de controversias transfronterizas en materia de consumo que tenía por objeto comparar diferentes sistemas de solución de controversias, entender cuáles eran los puntos fuertes y las dificultades y resaltar las buenas prácticas de las que se podían extraer enseñanzas; asistieron más de 80 participantes, el 60 % de los cuales eran mujeres³⁰. Desde 2021 la asistencia técnica de la UNCTAD a Tailandia ha permitido actualizar el sistema nacional de solución en línea de controversias en materia de consumo, para alcanzar el objetivo fijado por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) de que sus 10 Estados miembros hayan adoptado ese tipo de sistema para 2025, como recomiendan las directrices sobre resolución de litigios en línea³¹.

30. En mayo de 2023, la UNCTAD y la Secretaría Nacional de Defensa al Consumidor y al Usuario del Paraguay organizaron un seminario web titulado “El Consumidor y las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor – Retos emergentes para el consumidor moderno”, que contó con la asistencia de más de 130 participantes, de los cuales el 68 % eran mujeres, el 82 % asistieron en calidad de consumidores y el 18 % en calidad de proveedores³².

2. A nivel regional e internacional

31. En 2023, sobre la base de los resultados del proyecto de cooperación técnica en países en desarrollo de lengua portuguesa, la UNCTAD llevó a cabo dos seminarios web, sobre los temas siguientes: las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor y su aplicación, el establecimiento y la evolución del derecho y la política de protección del consumidor, la colaboración regional y otros temas, como el comercio electrónico, la seguridad de los productos de consumo y el consumo sostenible (abril; asistieron unos 50 participantes, el 30 % de ellos mujeres); y la interacción entre el derecho y las políticas de competencia y protección del consumidor, así como la cooperación y la aplicación de la legislación a nivel nacional (octubre; asistieron unos 60 participantes, el 30 % de ellos mujeres). La mayoría de los países en desarrollo africanos de lengua portuguesa están todavía

²⁹ Véase <https://unctad.org/meeting/dissemination-unctads-voluntary-peer-review-consumer-protection-law-and-policy-peru>.

³⁰ Véase <https://unctad.org/meeting/dissemination-unctads-voluntary-peer-review-consumer-protection-law-and-policy-thailand> y <https://unctad.org/meeting/workshop-cross-border-consumer-dispute-resolution>.

³¹ Véase <https://asean.org/book/asean-guidelines-on-online-dispute-resolution-odr/>.

³² Véase <https://unctad.org/meeting/online-training-united-nations-guidelines-consumer-protection>.

estudiando la conveniencia de dotarse de marcos de protección del consumidor, esforzándose sobre todo por dar a conocer las implicaciones que ello tendría en el desarrollo económico³³.

32. Desde 2020, la UNCTAD ejecuta un proyecto sobre la creación de infraestructuras destinadas al comercio digital y la solución de controversias en línea en materia de consumo como medio para mejorar el comercio internacional y el comercio electrónico. La UNCTAD proporciona información sobre la forma en que las tecnologías emergentes pueden mejorar los procesos de solución de controversias en línea, proteger mejor los derechos de los consumidores y permitir que los organismos de protección del consumidor se adapten y prosperen en un panorama digital en constante evolución³⁴. Entre 2021 y 2023 se realizaron actividades enmarcadas en este proyecto en dos países, a saber, Indonesia y Tailandia. Los beneficiarios han mejorado sus procedimientos de solución de controversias, adaptándolos a su mandato y sus capacidades en materia de tramitación y resolución de las quejas. La labor de la UNCTAD en la esfera de la solución de controversias en línea es importante no solo para que los consumidores refuercen su confianza en el comercio electrónico, sino también para desarrollar mercados digitales más justos y fiables. En una era de rápidos avances tecnológicos, las plataformas de solución de controversias en línea son cada vez más indispensables para resolver litigios con eficacia y eficiencia. Sobre la base de la experiencia adquirida con el proyecto, en septiembre de 2023 la UNCTAD participó en una conferencia organizada por el Departamento de Asuntos del Consumidor de la India sobre la puesta en marcha de una plataforma de solución de controversias en línea que permitiría resolver fluidamente litigios transfronterizos de comercio electrónico, y en un evento sobre solución de controversias en línea organizado por el Instituto para la Regulación y la Competencia de la Consumer Unity and Trust Society.

33. En el marco de la colaboración con los países latinoamericanos en materia de protección del consumidor, la UNCTAD organiza anualmente el Foro Internacional de Protección del Consumidor del Programa de Competencia y Protección del Consumidor en América Latina. En la 13ª edición del Foro, organizado conjuntamente con el organismo de protección del consumidor de la República Dominicana, los debates se centraron en la solución de controversias transfronterizas en materia de consumo, el papel de los organismos de protección del consumidor en el fortalecimiento de las asociaciones de consumidores y el futuro de la cooperación regional en América Latina (noviembre de 2023; participaron más de 350 personas)³⁵. El Foro se organizó justo antes del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor. Desde hace un decenio, el Foro Internacional sobre Protección al Consumidor, que es público y está abierto a todos, sirve de plataforma para debates preliminares que preparan el terreno para la formulación de propuestas que luego se definen con más detalle en el Foro Iberoamericano.

34. Según las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, debe tenerse en cuenta el papel positivo que pueden desempeñar las universidades y las empresas públicas y privadas en la investigación al elaborar políticas de protección del consumidor. Apoyándose en el éxito de las ediciones anteriores, la UNCTAD organizó, junto con la Comisión Europea, un cuarto taller sobre el aprovechamiento de la investigación para reforzar la seguridad de los productos, en el que un panel integrado por miembros de círculos académicos, en su mayoría mujeres, presentó ejemplos de colaboración eficaz y sinergia entre investigadores y profesionales de la seguridad de los productos y pasó revista a los programas de formación e investigación existentes en materia de seguridad de los productos, definieron las cuestiones prioritarias en las que deberían centrarse los investigadores y estudiaron las

³³ Véase <https://unctad.org/meeting/webinar-consumer-protection-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-politica-0> y <https://unctad.org/meeting/webinar-consumer-protection-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-politica-1>.

³⁴ Véase <https://unctad.org/publication/technology-and-future-online-dispute-resolution-platforms-consumer-protection-agencies>.

³⁵ Véase <https://unctad.org/meeting/thirteenth-compal-international-consumer-protection-forum-latin-america>.

posibilidades de generar sinergia entre el mundo académico y los profesionales de la seguridad de los productos (diciembre de 2023; 150 participantes)³⁶.

35. Las asociaciones de consumidores cumplen un papel esencial, pues hacen oír la voz de los consumidores en las instancias de adopción de decisiones respecto de las políticas públicas, mejoran la información y la educación de los consumidores, defienden los derechos de estos y vigilan los mercados. En 2023, con el fin de dar apoyo a las asociaciones de consumidores, la UNCTAD organizó varios eventos en colaboración con asociados como Consumers International y Consumer Unity and Trust Society International. En el marco de la presidencia de la India en el Grupo de los 20, la UNCTAD y Consumer Unity and Trust Society International organizaron un seminario web en el que se reiteró la necesidad de promover prácticas comerciales justas y contribuir a crear una economía mundial más equitativa y sostenible para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agosto)³⁷. Según un informe de la UNCTAD sobre las asociaciones de consumidores, es fundamental analizar las cuestiones relacionadas con la gobernanza, los recursos humanos, la profesionalización y la financiación para fortalecer las asociaciones de consumidores³⁸. Para ello, la UNCTAD organizó un evento paralelo en el Congreso Mundial de Consumers International sobre el fortalecimiento del movimiento de los consumidores en el que representantes de asociaciones de consumidores de Chile, Nigeria y Rwanda, y una asociación mundial de mujeres africanas del sector de los agronegocios analizaron cómo podían los poderes públicos facilitar el establecimiento y el crecimiento de las asociaciones de consumidores en un contexto mundial en el que esos grupos se topan constantemente con dificultades (diciembre)³⁹. A nivel nacional, en Chile, la UNCTAD participó en un encuentro de asociaciones de consumidores organizado por la Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios en el que se dieron a conocer las experiencias y las dificultades de dichas asociaciones a nivel local e internacional, así como su vinculación con la sociedad civil y el Estado (noviembre).

36. En abril de 2023, la UNCTAD firmó un memorando de entendimiento con la Universidad de Buenos Aires (Argentina), en el marco de la Plataforma de Asociación para la Investigación sobre Competencia y Protección del Consumidor, con el fin de realizar una labor de investigación y facilitar seminarios y talleres sobre derecho y política de la competencia y protección del consumidor⁴⁰. En septiembre de 2023 se celebró una mesa redonda sobre género y protección del consumidor, en la que distintos interesados, entre ellos funcionarios de protección de los consumidores, profesionales del sector privado y miembros de los círculos académicos intercambiaron experiencias nacionales e internacionales en este ámbito; asistieron a la mesa redonda unas 40 personas, de las cuales el 70 % eran mujeres⁴¹.

37. En cuanto a la interacción entre la protección del consumidor y la sostenibilidad, la UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente están poniendo en marcha un proyecto destinado a mejorar la información y la protección de los consumidores en consonancia con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Es importante que los organismos de protección del consumidor comprendan las implicaciones de los grandes acuerdos sobre el medio ambiente; así pues, el objetivo del proyecto es facilitar la transición de los consumidores a una economía sostenible desde el punto de vista del medio ambiente y elaborar orientaciones sobre el papel de la información del consumidor en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, difundir las principales conclusiones y recomendar medidas concretas para apoyar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, de conformidad con el Objetivo

³⁶ Véase <https://unctad.org/meeting/european-commission-unctad-workshop-unlocking-full-potential-research-product-safety>.

³⁷ Véase <https://unctad.org/meeting/cuts-global-webinar-g20-championing-consumer-movement>.

³⁸ Véase <https://unctad.org/publication/unctad-mena-programme-report-consumer-associations>.

³⁹ Véase <https://unctad.org/meeting/consumers-international-global-congress-unctad-side-event-enhancing-consumer-movement>.

⁴⁰ Véase <https://unctad.org/meeting/fourteenth-meeting-unctad-research-partnership-platform>.

⁴¹ Véase <https://unctad.org/meeting/roundtable-consumer-protection-and-gender-national-and-international-experiences>.

de Desarrollo Sostenible 10⁴². Esta cooperación interinstitucional se ajusta al papel que desempeña la UNCTAD como codirectora del Programa de Información al Consumidor de la red One Planet en 2023 y 2024⁴³. En el marco de esta colaboración, la UNCTAD participó en la reunión del segundo comité asesor multipartito de la red One Planet (agosto) y la conferencia EcoAdvance (noviembre).

3. Participación de la UNCTAD

38. En 2023 la UNCTAD participó en más de 50 eventos sobre cooperación técnica, de los cuales más de la mitad estaban dedicados a cuestiones fundamentales del derecho y la política del consumidor. La UNCTAD asistió a reuniones en instituciones académicas, seminarios web, conferencias y talleres, lo que demuestra su voluntad de fomentar el diálogo y configurar políticas eficaces. En dichos eventos se trató un amplio espectro de temas, entre ellos los problemas a los que se enfrentan los consumidores y el papel de la tecnología en la aplicación de la ley y sus implicaciones para la protección del consumidor y su privacidad. Además, la UNCTAD contribuyó a debates sobre energía limpia, comercio electrónico, solución de controversias transfronterizas, cuestiones de género y seguridad de los productos, lo que refleja su enfoque holístico de la protección del consumidor. Estas actividades ponen de relieve el interés de la UNCTAD por fomentar la colaboración internacional y abordar los retos cambiantes a los que se enfrentan los consumidores. En 2023 la UNCTAD participó en los eventos siguientes, entre otros: una reunión organizada por Consumers International, conjuntamente con el Mercado Común para África Oriental y Meridional, titulada “Fair food prices in Africa: Regional and global perspectives” (Precios justos para los alimentos en África: perspectivas regionales y globales) (febrero); una conferencia de Consumers International sobre energía limpia, titulada “The consumer journey on the road to clean energy” (El camino del consumidor hacia la energía limpia) (marzo); una conferencia de la Red Internacional de Protección del Consumidor y Aplicación de la Ley, bajo la presidencia de Australia (mayo); un taller sobre protección del consumidor en el comercio electrónico, organizado en el marco del Programa de Asuntos del Consumidor, de la zona de libre comercio de la ASEAN, Australia y Nueva Zelanda (junio); un taller titulado “Emerging technology sector issues in consumer protection and privacy investigations and enforcement” (Cuestiones emergentes en el sector tecnológico en relación con la protección de los consumidores e investigaciones y respeto de la vida privada), organizado por el Departamento de Comercio e Industria de Filipinas y la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América (agosto); el noveno Foro Asiático sobre Políticas de Protección del Consumidor (septiembre); la conferencia de la Red Internacional de Protección del Consumidor y Aplicación de la Ley, bajo la presidencia de Polonia (octubre); y un taller para África Meridional, organizado por el Ministerio de Comercio de Namibia y la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos sobre protección del consumidor y comercio electrónico (noviembre). A través de su participación en diversos eventos, la UNCTAD refuerza su papel de centro de coordinación para las cuestiones relacionadas con la protección del consumidor, ayudando a promover y salvaguardar los intereses del consumidor, abogando por prácticas de mercado equitativas y transparentes y velando por la aplicación efectiva de las leyes de protección del consumidor a nivel internacional.

III. Exámenes voluntarios entre homólogos en 2023 y 2024

39. En el presente capítulo se ofrece una visión general de los exámenes voluntarios entre homólogos realizados en 2023 y 2024⁴⁴. A enero de 2023, se habían completado los exámenes de 29 jurisdicciones en materia de derecho y política de la competencia⁴⁵ y de 6 jurisdicciones en materia de derecho y política de protección del consumidor.

⁴² Véase <https://www.unep.org/explore-topics/resource-efficiency/what-we-do/one-planet-network/10yfp-10-year-framework-programmes>.

⁴³ Véase <https://www.oneplanetnetwork.org/programmes/consumer-information-scp>.

⁴⁴ UNCTAD, 2020.

⁴⁵ Incluidos dos exámenes de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, un examen tripartito de la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabue, y un examen bipartito de Fiji y Papua Nueva Guinea.

A. Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Paraguay

40. El examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia del Paraguay se realizó durante el 21^{er} período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia. Actuaron de examinadores los representantes de los Gobiernos del Brasil, España y la República de Corea.

41. En el informe sobre el examen entre homólogos se abordan cuestiones de derecho de la competencia como los acuerdos prohibidos, las conductas abusivas, las concentraciones y los aspectos institucionales relacionados con el Directorio y la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia, incluidas sus facultades y sus obligaciones. Se recomendó realizar modificaciones, como la adopción de una regla *per se* para los cárteles duros, la eliminación de las prácticas conscientemente paralelas dentro de los acuerdos prohibidos, la aclaración explícita de que la lista de abusos era indicativa y no restrictiva y la inclusión de un programa de clemencia para las empresas que cooperaran con la autoridad en las investigaciones. Se recomendó además, entre otras cosas, establecer un ente regulador en el sector eléctrico e imponer una sanción de prohibición de contratación con los órganos del Estado y las empresas públicas en caso de conductas colusorias.

42. Respondiendo a las preguntas de los examinadores, la delegación del Paraguay manifestó su apoyo a la introducción de un programa de clemencia y de una prohibición *per se* de los cárteles duros; examinó los resultados de la evaluación de las decisiones de la Comisión Nacional de la Competencia por parte del Tribunal de Cuentas; y presentó el procedimiento que la denominada Junta de Calificaciones había seguido para designar a los miembros del Directorio de la Comisión Nacional de la Competencia. En respuesta a preguntas del Jefe de la Delegación del Paraguay, dos de los examinadores se ofrecieron a cooperar con el país en la mejora de las herramientas tecnológicas para la aplicación de las normas de competencia en la contratación pública.

43. Posteriormente, la UNCTAD presentó una propuesta de proyecto de asistencia técnica para aplicar las recomendaciones del examen entre homólogos. El proyecto tendría como objetivo reforzar la capacidad humana e institucional con el fin de mejorar la aplicación del derecho de la competencia, y prestar apoyo para las actividades de promoción, a través de la capacitación y acuerdos de colaboración con otros órganos oficiales, como los reguladores, los organismos públicos y la judicatura.

B. Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor: Gabón

44. El examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia del Gabón se realizó durante el séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor. Actuaron como examinadores representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Marruecos y Viet Nam.

45. El informe sobre el examen entre homólogos comprende una descripción del marco legislativo y reglamentario para la protección del consumidor, incluida una ley redactada en 2022. La delegación del Gabón destacó la necesidad de una visión nacional para elaborar una política de protección del consumidor, así como la cooperación con otras autoridades ejecutivas independientes y autónomas. Se subrayó que una política robusta de protección del consumidor requería, además de medidas de prevención, el establecimiento de mecanismos eficaces de aplicación de la ley y de recurso jurídico.

46. El Director General de Competencia y Consumo del Gabón respondió a diversas preguntas de los examinadores. Explicó que la Dirección General de Competencia y Consumo coordinaba la atención a las quejas de los consumidores y resaltó la colaboración con otros organismos públicos y asociaciones de protección del consumidor. Con respecto al papel que cumplen dichas asociaciones, enumeró una serie de funciones, entre las cuales la representación de los intereses del consumidor, la formulación de recomendaciones sobre la legislación, la tramitación de quejas y la formación de los consumidores. Refiriéndose a las

sanciones administrativas, proporcionó una lista de medidas, como las advertencias, las órdenes de cese y desistimiento, la retirada de productos del mercado, las notificaciones públicas e la imposición de multas. Con respecto a las modificaciones reglamentarias para una mejor cooperación internacional, señaló los artículos pertinentes del proyecto de ley y otros textos legislativos que alentaban dicha cooperación, así como la labor que realizaba la UNCTAD para facilitar la cooperación internacional. Los examinadores intercambiaron experiencias nacionales y destacaron los beneficios de la cooperación internacional y la forma en que esta ayudaba a los países a cumplir las obligaciones que tenían en virtud de acuerdos regionales o internacionales y permitía estrechar los lazos entre los países de una misma región; además, intercambiaron opiniones sobre la promoción de una cultura de protección del consumidor, la coordinación de los mandatos de los diferentes organismos de protección del consumidor, cuando se solapan, y la importancia de establecer acuerdos de cooperación.

47. Posteriormente, la UNCTAD presentó una propuesta de proyecto de asistencia técnica para aplicar las recomendaciones del examen entre homólogos sobre la mejora de los marcos legislativo e institucional de protección del consumidor.

C. Próximos exámenes voluntarios entre homólogos

48. Egipto se ofreció voluntariamente para someterse a un examen entre homólogos del derecho y la política de la competencia en 2024, con apoyo financiero del Mercado Común para África Oriental y Meridional. El examen se centrará en las disposiciones sustantivas del derecho de la competencia, las prácticas de la Autoridad de la Competencia para hacer cumplir la ley y su experiencia en materia de cooperación regional e internacional. La UNCTAD viene realizando un estudio de investigación sobre los marcos jurídicos e institucionales del país.

49. La UNCTAD es la primera organización internacional en facilitar la realización de exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor. El impacto de estos exámenes en los países examinados se analiza en una nota de la secretaría de la UNCTAD, que puede servir de guía para futuros exámenes. En la nota se proporciona una reseña del proceso de examen y de los exámenes realizados hasta la fecha, con el fin de extraer conclusiones que contribuyan a potenciar la capacidad de la UNCTAD para prestar una asistencia mejorada a los países examinados en el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones, teniendo en cuenta al mismo tiempo las dificultades y limitaciones que afrontan esos países en el proceso⁴⁶.

IV. Actividades futuras

50. La asistencia técnica es un aspecto importante de la labor de la UNCTAD en el ámbito de las políticas de competencia y protección del consumidor y ha contribuido a la obtención de resultados significativos hasta la fecha. El número de solicitudes oficiales de asistencia técnica y fomento de la capacidad que presentaron los países en desarrollo y los países menos adelantados se mantuvo estable en 2023, lo que pone de relieve la experiencia de la UNCTAD y la pertinencia de los servicios que presta. Los rápidos ajustes introducidos por la Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor y su flexibilidad en el marco de este pilar de la labor de la UNCTAD desde 2020 han permitido a la conferencia responder plena y prontamente a las solicitudes de los Estados miembros y hacer frente a las necesidades y los retos de la mejor manera posible. Además, los eventos híbridos han hecho posible una asistencia más amplia y la participación de expertos de todo el mundo en las mesas redondas. Los eventos en línea han permitido atender las peticiones oficiales de los países menos adelantados en casos en que no se disponía de fondos. La UNCTAD encontró modos de prestar asistencia a algunos de los países menos adelantados que solicitaban cooperación internacional, aunque habría sido deseable disponer de los recursos necesarios para poner en marcha actividades de asistencia técnica y seguimiento de mayor calado.

⁴⁶ TD/B/C.I/CPLP/40.

51. En 2023, la UNCTAD recibió 11 solicitudes oficiales de cooperación técnica sobre cuestiones de defensa de la competencia y protección del consumidor, correspondientes a una necesidad de financiación indicativa de más de 5,1 millones de dólares de los Estados Unidos⁴⁷. Sin embargo, dado que los recursos son limitados, responder a todas las solicitudes supone una dificultad constante. En cuanto a la asistencia técnica en el ámbito de la competencia y la protección del consumidor, en 2023 el 70 % de las solicitudes oficiales quedaron sin atender por falta de fondos. Se necesitan recursos extrapresupuestarios adicionales para atender las solicitudes pendientes, en especial de los países menos adelantados.

52. En las solicitudes oficiales pendientes, procedentes en su mayoría de países en desarrollo africanos, entre ellos varios países menos adelantados, se hace hincapié en la necesidad de apoyo para formular leyes y políticas de competencia y protección del consumidor. También se destaca la necesidad de fomentar una cultura de la competencia y crear capacidades para el funcionamiento óptimo de los organismos recién establecidos encargados de aplicar esas leyes. A pesar de esas limitaciones, la UNCTAD se ha empeñado en prestar cooperación técnica a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, sin utilizar fondos extrapresupuestarios, o de forma menos costosa, aprovechando los medios digitales y las actividades con participación a distancia.

53. En consonancia con el proyecto de plan del programa de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2025, la UNCTAD se centrará en prestar apoyo a los Estados miembros que actualmente carezcan de leyes de competencia y/o protección del consumidor para que se doten de marcos jurídicos e institucionales en esos ámbitos, entre otras vías difundiendo y promoviendo la aplicación del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente, único instrumento mundial en materia de derecho y política de la competencia, de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor y de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia de la UNCTAD.

54. La UNCTAD ha estado examinando las sinergias entre la cooperación técnica y los otros dos pilares de su labor: la investigación y el análisis, y la búsqueda de consenso. Esta sinergia se ilustra en los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor, que combinan elementos de los tres pilares a la hora de evaluar las características de los marcos jurídicos e institucionales, los resultados en materia de aplicación y las percepciones de las leyes y políticas por las partes interesadas pertinentes; y que determinan los principales cambios de procedimiento, administrativos y legislativos que podrían ser necesarios para una aplicación más eficaz de la ley y para el funcionamiento óptimo de los organismos encargados de la competencia y la protección del consumidor. Además, los exámenes entre homólogos proporcionan información sobre las limitaciones específicas de cada país, como las dificultades políticas y económicas que obstaculizan la aplicación efectiva de las leyes pertinentes. La presentación del informe del examen entre homólogos y el debate al respecto suelen ir seguidos de la difusión de las conclusiones y recomendaciones a nivel nacional, así como de proyectos de cooperación técnica dirigidos por la UNCTAD con el fin de prestar apoyo a la aplicación de las recomendaciones. La labor de investigación y análisis realizada en el marco de la Plataforma de Asociación para la Investigación de la UNCTAD podría aprovecharse además en las actividades de asistencia técnica y proporcionar información valiosa a los organismos de creación más reciente.

55. La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible solo será posible si los mercados son eficientes. La competencia y la protección del consumidor son dos disciplinas que inciden directamente en las oportunidades de negocio y en el bienestar de los consumidores. Las políticas conexas desempeñan un papel decisivo y fundamental en la promoción de un crecimiento económico sostenible e inclusivo y en la reducción de la pobreza, lo cual subraya la necesidad de complementariedad en su formulación y aplicación. Es importante seguir fomentando las sinergias entre los dos ámbitos de políticas a fin de crear un entorno empresarial competitivo que redunde en beneficio tanto de los consumidores como de las empresas y que permita afrontar los retos y las oportunidades de la economía digital. En su calidad de organismo codirector del Programa de Información al Consumidor

⁴⁷ Véase <https://unctad.org/projects/formal-requests-for-technical-cooperation>.

de la red One Planet en 2023 y 2024, la UNCTAD seguirá estudiando la forma en que las políticas de competencia y de protección del consumidor pueden contribuir a la sostenibilidad de las políticas de competencia y de protección del consumidor.

56. La UNCTAD ha venido participando cada vez más en actividades conjuntas con las comisiones regionales y otras entidades de las Naciones Unidas, y sigue estudiando, en contacto con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, la posibilidad de establecer una colaboración interinstitucional, dada la experiencia adquirida sobre el terreno, con el fin de ayudar mejor a los países en desarrollo. La UNCTAD también ha seguido colaborando con organizaciones regionales e internacionales para combinar conocimientos especializados y conseguir fondos con el fin de prestar apoyo a los países en desarrollo.

57. Por último, la UNCTAD proseguirá su labor de asistencia a las organizaciones económicas regionales de los países en desarrollo en la elaboración de normas y principios de competencia y protección del consumidor y en su aplicación, en colaboración con las autoridades nacionales. La cooperación regional presta apoyo a los organismos encargados de la competencia y la protección del consumidor de reciente creación y de pequeño tamaño y, en particular, a la cooperación Sur-Sur. Se prevé que este trabajo se incremente, especialmente en África y Centroamérica.
